



“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

DEPENDENCIA: TESORERIA IMJUVAY
No. OFICIO: TINJUVE 009/03/2021.
AYAPANGO, MEX., A 16 DE MARZO DE 2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**DOCTORA EN DERECHO MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E Ñ**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo dando respuesta a la obligación de hacer entrega de la copia del aviso del dictamen sobre la determinación y el pago de impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, a que se refieren los art. 47 fracción XIV, 47 A Y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dado que este Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, no cuenta con ninguno de los supuestos de los artículos mencionados **NO ESTAMOS OBLIGADOS A DETERMINAR** el periodo 2020.

Sin otro particular quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración del presente.

ATENTAMENTE



**P.C.P. MARIA DEL ROCIO VALENCIA DE LOS SANTOS
TESORERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD DE AYAPANGO**

C.C.P. Archivo